

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 464 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **01 ABO. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9842 de fecha 12 de abril del 2017, sobre pago de Vacaciones Truncas, en la modalidad contratación administrativa de servicios -- CAS. Promovido por la ex servidora, **VILCA AYALA ANA MARIA** e Informe N° 058-2017- MPH-URRHH-RPR, en veintidós (22) folios útiles:

CONSIDERANDO:

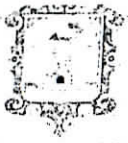
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0058-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humano, la ex servidora, Adscrita a la Unidad de Presupuesto y Planes como planificador, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo obtenido la Carta de Agradecimiento N° 414-2014-MPH/24.27, de fecha 18 de Diciembre 2014 y haber laborado a partir del 08 de octubre del 2012 al 31 de diciembre de 2014, habiendo acumulado 03 años y 09 meses; de los cuales hizo uso físico de sus vacaciones el mes de marzo 2013 por los 30 días, el mes de marzo 2014 hizo uso de sus vacaciones por 15 días, en el mes de octubre 2014 un día a cuenta de sus vacaciones truncas y en el mes de Diciembre 2014, hizo uso de sus vacaciones truncas por 10 días, quedando pendiente 9 meses de vacaciones truncas del mes de abril 2014 a Diciembre 2014, con descuento de 7.5 días de falta, cuya percepción es de S/. 2,000.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/1,567.68 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/. 1,458.33 Soles y RPS. S/109.35 soles.

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones truncas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido :

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la señora **VILCA AYALA ANA MARIA**, por la suma de **UN MIL QUINIENOS SESENTISIETE CON 68/100 (S/1,567.68) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/1,458.33 Soles, y R.S.P. S/109.35 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Unidad de Presupuestos y Planes **Actividad:** 5000001 Planeamiento y Presupuesto. **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia. **División Funcional:** 004 Planeamiento Gubernamental, **Grupo Funcional:** 0005 Planeamiento Institucional, **Sec. Funcional:** 027 **Rubro:** FCM-Distrital.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **01 AGO, 2017**

Oficio Circ. N° 2234-2017-UDC-SC-APP
 SEÑOR: DEPARTAMENTO HUMANOS R.S.P.

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RJ-464-2017-APP/RA/H de fecha: 01 AGO, 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally Y. Soñer Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **03 AGO 2017**
 Reg. N° Fctio:
 Hora: **8:18** Firma: *[Signature]*